



paola torres <paotorresarcila@gmail.com>

Fwd: OBSERVACION PROCESO INVITACION No. 082 de 2021

2 mensajes

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>
Para: Paola Torres <paotorresarcila@gmail.com>

29 de abril de 2021 a las 18:16

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

Asunto: OBSERVACION PROCESO INVITACION No. 082 de 2021**Fecha:** 2021-04-29 15:49**De:** Departamento Administrativo Multiconseccionario <multi.admon1@hotmail.com>**Destinatario:** "contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Ciudad

Respetados Señores:

Mediante la presente me permito adjuntar Observaciones al proceso en asunto.

Enviado desde Correo para Windows 10

**OBSEVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.pdf**

334K

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: jue, 29 de abr. de 2021 a la(s) 18:16

Subject: Fwd: OBSERVACION PROCESO INVITACION No. 082 de 2021

To: Paola Torres <paotorresarcila@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: OBSERVACION PROCESO INVITACION No. 082 de 2021

Fecha: 2021-04-29 15:49

De: Departamento Administrativo Multiconseccionario <multi.admon1@hotmail.com>

Destinatario: "contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Ciudad

Respetados Señores:

Mediante la presente me permito adjuntar Observaciones al proceso en asunto.

Enviado desde Correo para Windows 10



OBSEVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.pdf

334K



Ibagué, 29 de abril de 2021

Señores
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL
Secretaria General
Ibagué

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia Proceso Invitación No. 082 de 2021

Objeto: CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL SA. ESP OFICIAL.

Respetados Señores:

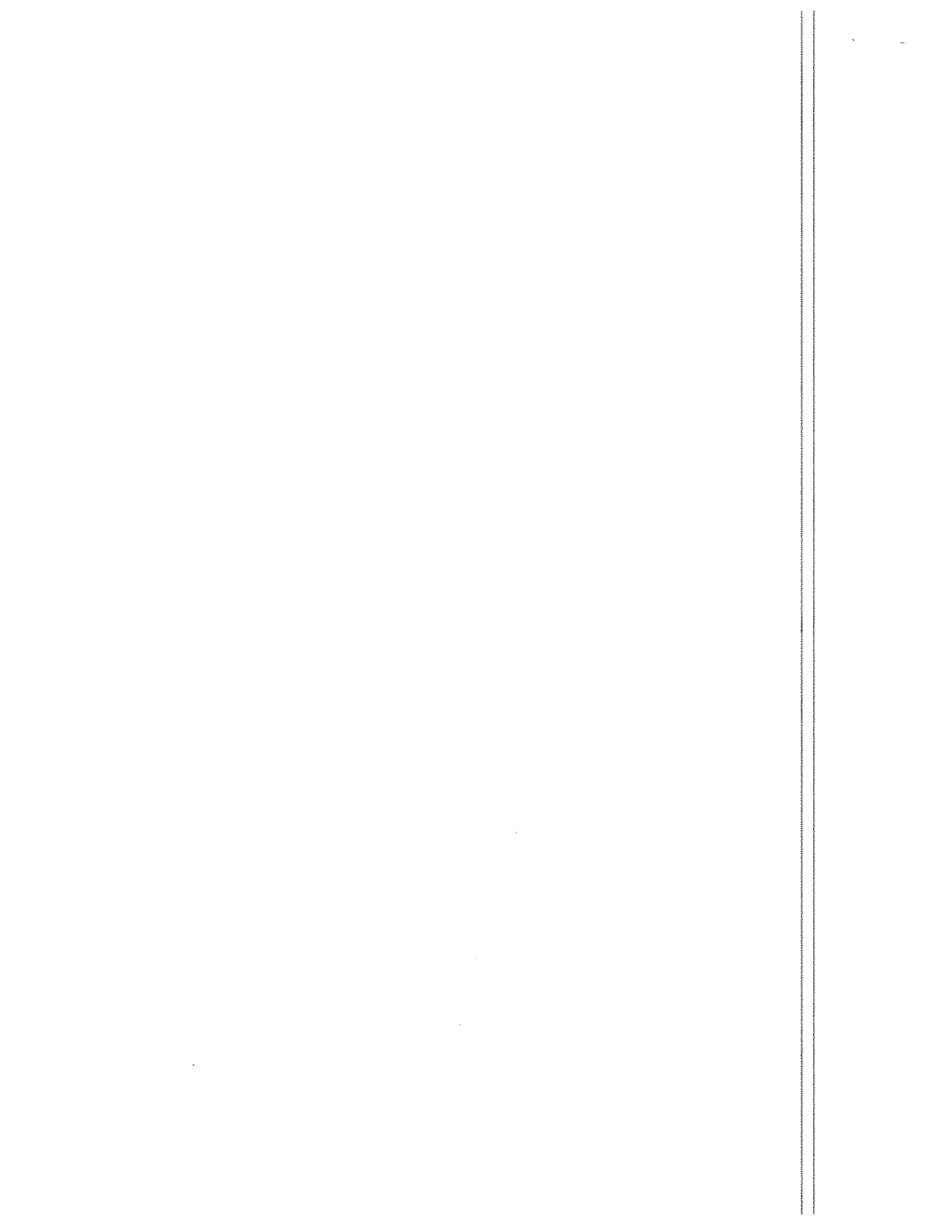
De manera la manera más atenta, nos permitimos presentar las siguientes observaciones a los Términos de Referencia del proceso en asunto.

1. El anexo 4 – Propuesta Técnico Económica, se encuentra en formato PDF no editable, el cual se requiere transcribir cada uno de los ítem para valorizarlos, por tal motivo se solicita a la Entidad publicar dicho anexo en Excel, con el fin de evitar que los posibles oferentes cometan errores e incurran en causal de rechazo.
2. En factores de ponderación Infraestructura Física, requieren un establecimiento (taller) de mínimo 900 mt², para operaciones mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas y electrónicas de mantenimiento, Se solicita a la entidad se permita la acreditación mediante la presentación de dos sedes, cuya sumatoria sea de 900 mt² como mínimo.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO GALVIS DÍAZ
C.C. 14.220.520
Representante Legal





paola torres <paotorresarcila@gmail.com>

Fwd: OBSERVACIONES INVITACION 82 DE 2021 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

1 mensaje

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>
Para: Paola Torres <paotorresarcila@gmail.com>

29 de abril de 2021 a las 18:16

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto:OBSERVACIONES INVITACION 82 DE 2021 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

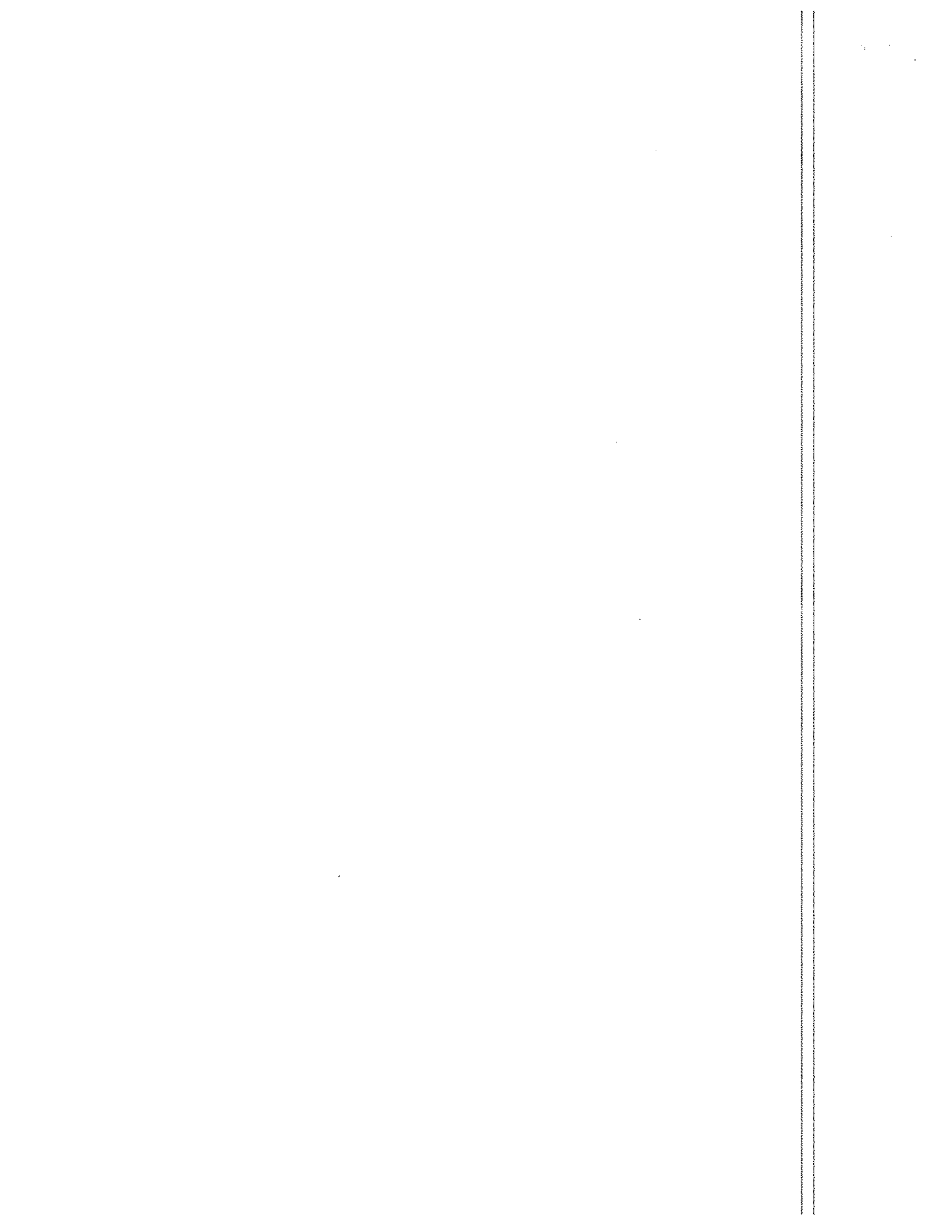
Fecha:2021-04-29 18:09

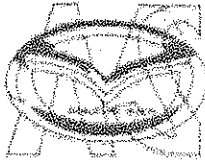
De:MAZDA SUR <mazdasuribague@gmail.com>

Destinatario:contratacion@ibal.gov.co

ADJUNTO DOCUMENTO

 **OBSERVACIONES IBAL 82 2021.pdf**
465K





MAZDA SUR REPRESENTACIONES

REPUESTOS ORIGINALES

Avda. Carolina Marcha 7000
N° 28.944.388-9 RÉGIMEN COMÚN

Ibagué, 29 de abril de 2021.

IBAL ESP

Asunto: Observaciones a la invitación 082 de 2021.

Objeto: Contratar la reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, aceites, filtros y lubricantes para el parque automotor, maquinaria y equipos de propiedad del Ibal s.a. esp oficial.

OBSERVACION NUMERO UNO

3.4.1.12. CLASIFICACION RUP

Solicito al comité tener en cuenta los estados financieros registrados en el RUP a corte de 31 de diciembre de 2020, puesto que la fecha de renovación ya finalizo el día 9 de abril de 2021; por lo que todos los proponentes deberían a la fecha tener los estados financieros actualizados y en firme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."

OBSERVACION NUMERO DOS

5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MINIMOS HABILITANTES

Solicito al comité eliminar los equipos de alineador laser y balanceadora puesto que estos no agregan un valor agregado a la oferta técnica y tampoco serán usados regularmente por los vehículos por lo que solicito que se eliminen estos elementos que nada tienen que ver con el mantenimiento vehicular.

OBSERVACION NUMERO TRES

3.4.1.16 CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Solicito al comité permitir la contratación de personal para la ejecución de labores de mecánica por medio de la figura de contrato de prestación de servicio, personal que deberá cumplir con las afiliaciones a parafiscales y ARL de acuerdo a la ley vigente.

Solicito esto ya que la invitación reza lo siguiente: "Así mismo indicaran que no tendrán subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean..." Solicito al comité eliminar dicho aparte y permitir la ejecución de labores con personal que posea la figura de contrato de prestación de servicios con el fin de otorgar pluralidad a la lista de oferentes; o en su defecto le solicito al

NO



MAZDA SUR REPRESENTACIONES

REPUESTOS ORIGINALES

Tubla Carolina Mantuano Nuñez
RIT: 28.534.388-9 RÉGIMEN COMÚN

comité permitir expedir una certificación bajo la gravedad de juramento en donde los oferentes se comprometen a vincular al personal postulado por medio de contrato laboral luego de la adjudicación del contrato.

OBSERVACION NUMERO CUATRO

2. PERSONAL OPERATIVO

Solicito al comité permitir acreditar la experiencia laboral del mecánico de vehículos pesados en cargos afines a mecánico o mecánico automotriz o técnico mecánico, esta ampliación del espectro de la exigencia puede favorecer la pluralidad en la lista de oferentes, ya que algunos no cuentan con estos perfiles específicos como lo requiere el comité. *SI*

*Personal
Unico -
1 diversidad*

OBSERVACION NUMERO CINCO

2. PERSONAL OPERATIVO

Solicito al comité evaluador eliminar el perfil de ingeniero mecánico puesto que algunas empresas del sector no contamos con el capital para contratar este tipo de personal profesional, por lo que solicito que teniendo como fundamento máximo la pluralidad en la lista de oferentes sea eliminado este perfil con el fin de podernos presentar en el proceso de contratación.

OBSERVACION NUMERO SEIS

1. INFRAESTRUCTURA FISICA

Solicito al comité exigir el concepto sanitario vigente como lo es requerido en el decreto 1879 de 2008 y en la ley 232 de 1995, puesto que el oferente seleccionado debe contar previamente con las condiciones sanitarias para la operación de su establecimiento de comercio.

El decreto 1879 de 2008 expone:

Artículo 2°. Requisitos de cumplimiento exigibles a los establecimientos de comercio para su operación. Una vez abierto al público y durante su operación, el propietario del establecimiento de comercio —además de los requisitos señalados en el artículo anterior deberá cumplir con:

a) Las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9ª de 1978 y demás normas vigentes sobre la materia.

OBSERVACION NUMERO SIETE

1. INFRAESTRUCTURA FISICA

Solicito al comité exigir una certificación expedida por la ARL en donde se verifique un cumplimiento superior al 95% con respecto al cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, esto ya que el futuro contratista debe cumplir cabalmente con la implementación del sistema.

OBSERVACION NUMERO OCHO



MAZDA SUR REPRESENTACIONES

REPUESTOS ORIGINALES

Nubia Carolina Machado Nuñez
NIT: 20.544.388-9 RÉGIMEN COMÚN

3.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Solicito al comité se permita acreditar la experiencia general por medio de certificación(es) expedida por el contratante sea entidad pública o privada, en donde consten los datos e información del contrato ejecutado y se pueda identificar al contratista y contratante, la información aportada en las certificaciones por el oferente podrá ser corroborada por la entidad.

Solicito esto ya que el pliego actualmente contempla las certificaciones como opción de acreditación, como se ve en la imagen:

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener mínimo 5 de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
---------------	---------------

OBSERVACION NUMERO OCHO

3.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Solicito al comité se permita acreditar la experiencia general con la suscripción de máximo ocho (8) contratos (certificaciones de contrato) con el fin de dar pluralidad a la lista de oferentes, solicito esto ya que la experiencia no se agota con el tiempo y el número de contratos no influye sustancialmente en la selección del futuro contratista.

Atentamente,


NUBIA CAROLINA MACHADO NUÑEZ
C.C. No. 28.544.388 de Ibagué

REPRESENTANTE LEGAL DE MAZDA SUR IBAGUE

